

56ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 25 – 27 de marzo de 2025

UNEP/CMS/StC56/Doc.21

INICIATIVA DE LA CMS PARA EL JAGUAR

(Preparada por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento ofrece información acerca de la implementación de la Resolución 14.14 y las Decisiones 14.173 – 14.178 pertenecientes a la *Iniciativa de la CMS para el jaguar*. Además, se pretende explicar el trabajo de cooperación entre la CMS y la CITES con respecto al jaguar mediante la presentación de sugerencias para la coordinación de los mandatos de la CITES y la CMS y evitar las duplicidades.

INICIATIVA DE LA CMS PARA EL JAGUAR

Antecedentes

1. El jaguar es uno de los mamíferos más emblemáticos de Latinoamérica, con un área de distribución histórica que se extiende desde el suroeste de Estados Unidos hasta Argentina. En la actualidad, 18 países se consideran Estados del área de distribución del jaguar. La conservación del jaguar es sumamente importante tanto para los actuales Estados del área de distribución como para los antiguos, como Uruguay, que participa de forma activa en los debates de la CMS sobre el jaguar.
2. Los jaguares se enfrentan a numerosas amenazas. Según la [propuesta de inclusión en la lista](#) presentada a la COP de la CMS en 2020 por seis Estados del área de distribución (Costa Rica, Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay), las amenazas más importantes son la destrucción del hábitat, la fragmentación y pérdida de hábitats conectados y corredores migratorios, así como la caza furtiva. Abordar estas amenazas va más allá de los objetivos de una Convención. En virtud de los respectivos mandatos de la CMS y la CITES, la cooperación es esencial.
3. El [programa de trabajo conjunto](#) de las Secretarías de la CITES y la CMS, que se aprobó por los Comités Permanentes de ambas Convenciones en 2021, incluye expresamente la cooperación sobre el Jaguar (B10. «*Colaborar en la conservación del jaguar, teniendo en cuenta los mandatos existentes y las actividades e iniciativas vigentes en la región*»). La necesidad de cooperación también se acordó por las Partes de la CITES mediante la [Decisión 19.111](#) y por las Partes de la CMS a través de la [Resolución 14.14](#) (párrafo 3) y la [Decisión 14.178](#).
4. En 2021 ([UNEP/CMS/COP14/Inf.29.6.1](#)), un ejercicio informal de mapeo y entrevistas con los Estados del área de distribución ayudó a captar las numerosas actividades que se encuentran en curso para conservar el jaguar. Entre estas actividades figuran las que realiza el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030, que incluye al PNUD, el PNUMA, Panthera, el WWF, la WCS y otros, además de una serie de proyectos del FMAM que benefician la conservación del jaguar, así como una importante variedad de actividades que se llevan a cabo a nivel nacional a través de ONG locales. Todas estas entidades han participado en los debates sobre el jaguar que tienen lugar en las reuniones de la CMS y la CITES.
5. Asimismo, con el fin de evitar la duplicidad del trabajo por parte de ambas Convenciones, la cooperación es fundamental, lo que quedó claro en la reunión de los Estados del área de distribución que se celebró en Brasil, donde los participantes destacaron la necesidad de evitar la duplicidad y fortalecer los medios para garantizar la implementación sinérgica de los compromisos internacionales relacionados con el jaguar ([SC77, Doc.43, párrafo 9](#)).

Reunión de los Estados del área de distribución en Brasil de 2023

6. De conformidad con la [Decisión 19.111](#) de la CITES, Brasil organizó una reunión en septiembre de 2023 en la que se indica a la Secretaría de la CITES, en cooperación con la Secretaría de la CMS, que convoque una reunión de los Estados del área de distribución. identificar oportunidades de colaboración transfronteriza y cooperación regional, de acciones conjuntas y de movilización de recursos para reducir la pérdida de hábitat, la fragmentación del hábitat y los conflictos entre humanos y animales, y para prevenir la matanza y el comercio ilegal de jaguares y examinar las opciones para una plataforma intergubernamental destinada a apoyar la conservación del jaguar y

combatir la caza furtiva y el comercio ilegal de jaguares a través de un plan de acción continental.

7. Dentro de distintas sesiones se debatió: 1) la colaboración, integración y coordinación de las acciones; 2) un sistema de seguimiento a largo plazo de la matanza y comercio ilegales, así como de la conservación de los jaguares; 3) una Plataforma Intergubernamental (y un Plan de Acción o Programa de Trabajo); 4) criterios para la selección de paisajes; y 5) mecanismos financieros sostenibles ([SC77 Doc. 43](#)).
8. Con respecto a la Plataforma Intergubernamental «destinada a apoyar la conservación del jaguar y combatir la caza furtiva y el comercio ilegal de la especie a través de un Plan de Acción Continental» ([Decisión 19.111\(c\)\(ii\) de la CITES](#)), Costa Rica presentó la propuesta de una «Iniciativa Jaguar» CITES-CMS remitida a la COP14 de la CMS ([UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.2/Rev.1](#) como proyecto de Resolución junto con Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Paraguay, ahora adoptada como [Resolución 14.14 Iniciativa de la CMS para el jaguar](#)). Su objetivo es proporcionar un marco de gobernanza para el trabajo de las dos Convenciones sobre el Jaguar, similar a la Iniciativa Conjunta de la CITES y la CMS para los Carnívoros Africanos, en el marco del cual se pueda llevar a cabo un enfoque integral para la conservación del Jaguar. Como parte de esta propuesta, como ocurre en la Iniciativa Conjunta de la CITES-CMS para los Carnívoros Africanos, un programa de trabajo conjunto proporcionará las medidas de conservación que deben implementar los Estados del área de distribución (con el apoyo de socios como el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030 y ONG locales). El término «Plataforma Intergubernamental» se había utilizado en la Decisión de la CITES para dar cabida a los debates sobre un marco de gobernanza que incluyera deliberaciones sobre esta Iniciativa.
9. En la reunión de Brasil, Colombia y México expresaron su preocupación en lo que se refería a aceptar la «Iniciativa de la CMS para el jaguar» como *Plataforma Intergubernamental*, ya que no son Partes de la CMS y, por lo tanto, no se podrían comprometer a implementar las obligaciones de la misma. Al mismo tiempo, reconocieron la importancia de la colaboración a largo plazo de todos los Estados del área de distribución. En consecuencia, la reunión acordó desarrollar un Programa de Trabajo Conjunto de la CITES-CMS para la cooperación en toda el área de distribución que aprobarían los Comités Permanentes de la CITES y la CMS. El desarrollo de este Programa de Trabajo Conjunto se incluyó en las recomendaciones de la SC77 y la AC33 de la CITES y en el proyecto de los términos de referencia para la consultoría de la CITES, que se encargaba de la preparación de todos los resultados de la reunión de Brasil ([CITES SC77 SR – p. 81, punto d](#)) y AC33 ([AC33 SR](#)).
10. La propuesta de tener en cuenta la Iniciativa de la CMS para el jaguar como una opción para la Plataforma Intergubernamental, también se incluyó en los términos de referencia para la consultoría de la CITES (véase el párrafo c) del documento [SC77 SR – p. 82](#)).

14.a Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS

11. La 14.a Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) adoptó la Resolución 14.14, mediante la cual se estableció la *Iniciativa de la CMS para el jaguar* como marco para favorecer la coordinación y cooperación entre todos los Estados del área de distribución del jaguar que son partes de la CMS con el fin de hacer posible una acción conjunta para la conservación de la especie y su hábitat. Por medio de la misma Resolución, se acordó que la Iniciativa se implementará a través de un Programa de Trabajo que contemple acciones concretas enmarcadas en objetivos claros y metas cuantificables.

12. Las Decisiones 14.173 – 14.178 ofrecen más detalles sobre cómo se debe desarrollar el Programa de Trabajo.

Decision 14.178 La Secretaría deberá, sujeta a la disponibilidad de fondos:

- a) *preparar, en estrecha colaboración con la Secretaría de CITES y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030, junto con los Estados Parte del área de distribución del jaguar y demás actores relevantes, un borrador del Programa de Trabajo Conjunto CITESCMS, alineado con la Hoja de Ruta Jaguar 2030 y los Planes de Acción Nacionales para el Jaguar;*

Decision 14.176 El Comité Permanente deberá:

- a) *revisar y aprobar el Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS presentado por la Secretaría;*
 b) *informar a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión sobre el progreso hacia la implementación de esta Decisión..*

Con la adopción de las decisiones anteriores, la COP dio respuesta al llamamiento efectuado por los Estados del área de distribución en la reunión de Brasil para desarrollar un Programa de Trabajo Conjunto, aunque en el contexto de la CMS se denominó «Programa de Trabajo Conjunto de la CITES-CMS».

Implementación de los mandatos de la CMS y la CITES

13. En mayo de 2024, la Secretaría de la CITES informó a la Secretaría de la CMS de que el Gobierno de Suiza había facilitado la financiación para que un consultor pusiera en práctica las recomendaciones de la SC77 de la CITES que se han mencionado con anterioridad. Posteriormente, tal y como se expone en el Documento [AC33 Doc. 37 de la CITES](#), las Secretarías de la CITES y de la CMS cooperaron en la redacción de los términos de referencia para dicha consultoría y los remitieron a la 33.a Reunión del Comité de Fauna de la CITES (AC33).
14. Mientras tanto, el Gobierno de Alemania facilitó fondos para el desarrollo del Programa de Trabajo Conjunto, solicitado por los Estados del área de distribución en la reunión de Brasil y recomendado tanto por el Comité Permanente y de Fauna de la CITES como por la COP14 de la CMS. Las Secretarías de ambas entidades acordaron que la CMS utilizaría los fondos alemanes para preparar el Programa de Trabajo Conjunto y, por lo tanto, se eliminó de los términos de referencia de la consultoría de la CITES.
15. Por encargo de la Secretaría de la CMS, se ha elaborado un primer proyecto del Programa de Trabajo Conjunto, que aborda las cinco áreas temáticas y las siete áreas de trabajo que se definieron en la reunión de Brasil. De acuerdo con las Decisiones 14.178(a) de la CMS y las recomendaciones del Comité Permanente de la CITES, antes de presentar el proyecto a los Comités Permanentes de la CMS y CITES para su aprobación y revisión, se consultará con los Estados del área de distribución del Jaguar, el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta del Jaguar 2030, la Secretaría del CDB y otros actores pertinentes. Las consultas con los Estados del área de distribución se han aplazado debido a los deseos de la Secretaría de la CITES y a la confusión sobre terminologías.
16. La Secretaría de la CITES incluyó el proyecto del Programa de Trabajo Conjunto en el [Anexo 3 del documento SC78 Doc.44.2 de la CITES](#), invitando al Comité a «informar sobre si el proyecto del “Programa de Trabajo para una iniciativa Jaguar en toda el área

de distribución”, que se incluye en el Anexo 3 del presente documento, podría servir como base para el desarrollo de una Plataforma Intergubernamental prevista en las Decisiones de la COP19».

17. El momento de las consultas sobre el proyecto de Programa de Trabajo Conjunto con las distintas partes interesadas dependerá de que se aclaren los solapamientos y la duplicación de esfuerzos en la 78.a Reunión del Comité Permanente de la CITES, que tendrá lugar del 3 al 8 de febrero de 2025.

Retos y confusión

18. *Terminología:* En los documentos de la CITES se han utilizado varios términos similares, lo que ha perpetuado la confusión sobre los productos que se van a crear, quién los va a crear y su finalidad. Mientras que la Decisión 19.111 de la CITES insta al desarrollo de un «Plan de Acción Continental dentro de una Plataforma Intergubernamental», la SC77 de la CITES recomendó el desarrollo de un «Programa de Trabajo dentro de la Plataforma Intergubernamental». Además del Programa de Trabajo dentro del marco de la Plataforma Intergubernamental, la SC77 de la CITES recomendó el desarrollo de un Programa de Trabajo Conjunto de la CITES-CMS (véase el párrafo 9 anterior) y delegó el desarrollo de un Plan de Acción Continental a su Grupo de Trabajo entre sesiones sobre el Jaguar ([párrafo 23 SC77 Doc. 43](#)).
19. *Ámbito de aplicación del Programa de Trabajo Conjunto de la CITES-CMS:* Si bien la Secretaría de la CMS, en consonancia con los mandatos de la COP14 de la CMS, considera que el Programa de Trabajo Conjunto de la CITES-CMS es un programa para que los Estados del área de distribución faciliten las medidas de conservación implementadas en el marco de la Plataforma Intergubernamental, los órganos de la CITES solicitaron un Programa de Trabajo distinto de la Plataforma Intergubernamental.

Sugerencias para coordinar los mandatos de la CITES y la CMS y evitar solapamientos

20. Habida cuenta del llamamiento de las Partes a la cooperación, así como el deseo de los Estados del área de distribución para evitar la duplicidad, y, debido a la urgente necesidad de un planteamiento consensuado en toda el área de distribución para establecer prioridades, recaudar fondos e implementar medidas de conservación sobre el terreno, la Secretaría de la CMS sugiere lo siguiente:
 - El «Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS» se debe considerar como «Programa de Trabajo de la Plataforma Intergubernamental».
 - La Iniciativa de la CMS para el jaguar, creada por la COP14 de la CMS con el objetivo de servir como iniciativa conjunta de la CITES-CMS, se debe acordar para constituir la «Plataforma Intergubernamental». Esta plataforma podría funcionar de forma similar a la Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los Carnívoros Africanos, que se estableció mediante Resolución en el marco de la CMS (Resolución 13.4) y dispone de un Programa de Trabajo Conjunto para las Partes de la CMS y la CITES, aprobado por los Comités Permanentes de ambas Convenciones.
 - Incluir dentro del Programa de Trabajo Conjunto las recomendaciones que surgen a partir del Grupo de Trabajo entre sesiones del Comité Permanente de la CITES sobre el Jaguar en lugar de desarrollar un Plan de Acción Continental independiente. Presentar una Resolución de la CITES para el Jaguar como recomienda el GTI con el objetivo de establecer la Iniciativa Conjunta de la CITES-CMS para el Jaguar en el marco de la COP de la CITES.

Acciones recomendadas

21. Se invita al Comité Permanente a debatir las recomendaciones de este informe teniendo en cuenta los resultados del Comité Permanente de la CITES, con la posibilidad de formular otras recomendaciones pertinentes.